



Ayuntamiento de Fuengirola
Secretaría General
Junta de Gobierno Local (adjudicación)



En Fuengirola, a 20 de abril de 2009

Documento con registro de salida nº 6760, de fecha 20 de abril de 2009.

La **Junta de Gobierno Local**, en sesión ordinaria celebrada el **17 de abril de 2009**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto el acta de la reunión celebrada el día 15 de abril de 2009 por la Mesa de Contratación del **expediente de contratación nº 12/09**, correspondiente al procedimiento abierto, y trámite de urgencia, para adjudicar la ejecución de las obras de remodelación integral de la calle Yunquera, en su tramo comprendido entre calle Colmenar y calle Teba, financiadas con cargo Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA), se propone la adjudicación de dichas obras a la entidad '**Movimientos Grupo O.V., S.L.**'.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda:

1º. Declarar válida la licitación.

2º. **Adjudicar provisionalmente** la ejecución de las obras de remodelación integral de la calle Yunquera, en su tramo comprendido entre calle Colmenar y calle Teba, a la entidad '**Movimientos Grupo O.V., S.L.**' (CIF: B-29575529), según los siguientes detalles:

- Importe de adjudicación: DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS, CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (236.994,65 €), IVA incluido.

Desglose del importe de adjudicación:

Importe sin IVA	204.305,73 €
I.V.A.	32.688,92 €
Importe con IVA	236.994,65 €

- Plazo de ejecución: CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS.
- Compromiso de contratar a VEINTINUEVE (29) personas desempleadas provenientes del Servicio Andaluz de Empleo, y que además estén empadronadas en Fuengirola.
- Mejoras: Cuantificables en 25.786,46 €

3º. Publicar el presente acuerdo de adjudicación provisional en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el art. 135.3 de la LCSP.

4º. Notificar lo actuado a la adjudicataria, '**Movimientos Grupo O.V., S.L.**', y requerirla para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 135.4, párrafo 2º de la LCSP, en el plazo de 10 días hábiles (al tratarse de trámite de urgencia del artículo 96.2 b de la LCSP), contados a partir del siguiente al de la fecha en que aparezca publicado el referido edicto en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, deberá **abonar los gastos del anuncio de licitación** y presentar en el negociado de **Secretaría General** la siguiente documentación:



Ayuntamiento de Fuengirola
Secretaría General
Junta de Gobierno Local (adjudicación)



- Declaración del número total de trabajadores que prestarán sus servicios durante el tiempo de ejecución de las obras, indicando los pertenecientes a la plantilla de la entidad adjudicataria, así como los de nueva contratación (a través del Servicio Andaluz de Empleo).

- Justificantes de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

- Carta de pago acreditativa de haber constituido una garantía definitiva por importe de DIEZ MIL DOSCIENTOS QUINCE EUROS, CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (10.215,29 €), equivalente al 5 % del importe de la adjudicación, IVA excluido.

5º. La presente adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva en el plazo máximo de 5 días hábiles siguientes a la finalización del precitado periodo de 10 días hábiles, a que se ha hecho mención en el apartado anterior, siempre que hubiese acreditado la presentación de los documentos y justificantes relacionados, circunstancia ésta de elevación a definitiva de la adjudicación provisional mediante acuerdo que adoptaría esta Junta de Gobierno Local y que se le notificará fehacientemente.

6º. Comunicar a la entidad '**Movimientos Grupo O.V., S.L.**' la obligación que tiene de formalizar el oportuno contrato administrativo en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

La presente notificación se expide de conformidad con el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta ya reseñada.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

La Secretaria Accidental

Fdo.: Eva Martínez Lendínez